



N°502

**INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INVALIDACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1185, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE O'HIGGIS, POR RAZONES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1008

RANCAGUA, 11 OCT 2024

**VISTOS:**

1. Las Facultades que confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
2. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, especialmente en su artículo 53.
3. Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
4. Ley N° 21.516 publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre de 2022, que establece Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.
5. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, publicada en el Diario Oficial de 26 de abril de 2012.
6. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
7. Resolución Exenta N° 1185, de fecha 15 de diciembre del 2023, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de O'Higgins, la cual selecciona familias de la región del L.G.B.O, que fueron beneficiadas a través del llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa FSEV, regulado por el D.S. N°49 (V y U), en la modalidad CSP, e incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede, para damnificados por sistema frontal que afecto a la región en los meses de junio y agosto del año 2023.
8. Ordinario N° 2173 de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Omar Gutierrez Mesina, el cual solicita la eliminación de beneficio de reconstrucción beneficio D.S. N°49.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, por medio de la Resolución Exenta N°1185 singularizada en el visto 7) del presente acto, se seleccionan a familias de la región del L.G.B.O, que fueron beneficiadas por el llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales, modalidad CSP regulado por el D.S. N°49; beneficio asignado a familias damnificadas por los sistemas frontales que afectaron a la región de O'Higgins en los meses de junio y agosto del año 2023.
- II. Que, Ordinario N°2173, solicita la eliminación de beneficiario singularizado en el resuelvo primero del presente acto, por poseer beneficio modalidad CSP regulado por el D.S. N°49 FSEV, el cual a la fecha se encuentra ejecutado y pagado; información que se corrobora de acuerdo a los antecedentes que acompañan al oficio antes mencionado más información aportada por sistema RUKAN.
- III. Que, se hace necesario dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 1185, en el sentido de excluir a 01 beneficiario de la selección del llamado en condiciones especiales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el programa D.S N°49 de acuerdo a lo planteado en el considerando precedente del presente acto.
- IV. Que, de acuerdo a lo establecido en los incisos primero y segundo del artículo 53) de la ley N°19.880, "La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado.", mencionando de igual manera que "La invalidación de un acto administrativo podrá ser total o parcial. La invalidación parcial no afectará las disposiciones que sean independientes de la parte invalidada".
- V. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la Republica contenida en los dictámenes N°3441/08 y N°117/07, entre otros, ha señalado en reiteradas oportunidades que la Autoridad Administrativa se encuentra en el deber de iniciar un proceso de invalidación cuando tome conocimiento que un acto administrativo que se haya dictado en el ejercicio de sus funciones pueda adolecer de algún vicio de legalidad.
- VI. Que, el Decreto individualizado en el Visto N°3, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
- VII. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- I. **INICIASE EL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN PARCIAL** de la Resolución Exenta N° 1185 de fecha 15 de diciembre del 2023 de la SEREMI MINVU VI que, selecciona familias beneficiadas para otorgamiento de subsidio habitacional del programa FSEV regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) 2011, en el sentido de **excluir a Don Hugo del Carmen Gaete Cubillos Rut 7.929.558-2** de nómina de selección, por ser parte de núcleo familiar donde su cónyuge doña María del Carmen Cubillos Cubillos Rut 8.397.332-3 fue beneficiada por subsidio de reconstrucción de vivienda asignado en el año 2011.
- II. **NOTIFÍQUESE** por medio de publicación en el Diario Oficial a beneficiario individualizado el resuelto 1° de la presente resolución según lo dispuesto en el artículo 48° letra c) de la Ley 19.880.
- III. **OTORGASE** el plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación en el Diario Oficial, para la presentación de sus respectivos descargos mediante presentaciones escritas ante esta SEREMI MINVU, ubicada en Avenida Alameda #176, ciudad de Rancagua región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**



V° B° Sección Jurídica.

JBF /aam  
Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Jefe Depto. técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - División Política Habitacional MINVU.
  - Diario Oficial.
  - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Ley de transparencia art. 7/G.
- Octubre 2024